ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO

Soledad, Atlántico 13 de mayo de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39110000	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	No aplica

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($93.650.000,00)**, IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO.	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	CIWAY 16-01-03-D12E28	ESANA	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la iluminación de vías principales y cerramiento perimetral para el centro de instrucción wayuu	10	01	$93.650.000	$93.650.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$93.650.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	30/04/2026	0058	ESANA	10	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la iluminación de vías principales para el CIWAY	1	$93.650.000	$93.650.000

	VALOR TOTAL ESTIMADO $93.650.000
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación Colombia en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal que su objeto social le permita la venta de los elementos objeto del presente proceso y/o afines en las condiciones solicitadas para el mismo. Con el fin de dar aplicación a los incentivos de la contratación pública y teniendo en cuenta el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso la entidad realiza la convocatoria limitada a MIPYMES, lo cual deberá tener presente el procedimiento estipulado en el Decreto antes mencionado.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En el Centro de Instrucción de Policía Wayuu, ubicada en el municipio de Uribia, La Guajira, es una institución que cumple un rol fundamental en la formación de los futuros integrantes de la Policía Nacional, en sus instalaciones, que acogen a una comunidad aproximada de 180 personas aproximadamente entre estudiantes, personal uniformado, profesionales y civiles, se desarrollan diversas actividades académicas, operativas, de entrenamiento y administrativas que requieren condiciones adecuadas de infraestructura para garantizar el bienestar y la seguridad de todos sus integrantes. Una de las principales problemáticas identificadas en la sede es la deficiencia del sistema de iluminación en áreas externas y zonas comunes, lo cual afecta la movilidad, disminuye la visibilidad en horas nocturnas y, sobre todo, representa un riesgo para la seguridad del personal, la vigilancia y la protección de las instalaciones. Frente a esta realidad, se propone la adquisición e instalación de luminarias tipo LED de 200W, que incluye adquisición e instalación de postes con acometida cableada de 2 AWG en aluminio, e iluminarias tipo led de 200 W. Esta solución no solo atiende la necesidad urgente de mejorar la seguridad mediante una iluminación, en atención a la necesidad de cubrir la parte frontal externa del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, se ha determinado que el sistema de iluminación debe contar con un total de 8 luminarias tipo LED de 200W, de las cuales contienen postes estructurales para su instalación en espacios abiertos y de mayor distancia, diseñadas para ubicarse en puntos estratégicos sobre el arroyo que se encuentra a un costado de la carrera 19 y áreas internas que requieren iluminación puntual. Esta distribución asegura una cobertura parcial sobre este sector vulnerable para la seguridad del Centro de Instrucción Wayuu, garantizando la visibilidad y seguridad en todas las zonas críticas de la institución. Desde el punto de vista de seguridad institucional, la instalación de estas luminarias representa un avance importante. Se garantizará una iluminación continua, uniforme y de alta capacidad en zonas críticas como accesos, áreas perimetrales, espacios de entrenamiento y circulación común, lo cual incrementará los niveles de vigilancia, reducirá los puntos oscuros y fortalecerá la capacidad de respuesta ante posibles incidentes. Esto no solo mejora la operatividad institucional, sino que también genera una percepción de orden, control y disciplina, coherente con la misión formadora de la Policía Nacional.

Por otra parte conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Policía Nacional, que promueve la creación de ambientes seguros, funcionales y sostenibles para el desarrollo integral de los estudiantes, la

mejora de la infraestructura física del Centro de Instrucción de Policía Wayuu es un componente esencial para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje y el bienestar. La adquisición e instalación de luminarias tipo LED de 200 watts con poste responde a la necesidad de optimizar el sistema de alumbrado en las instalaciones, esta iniciativa fortalece las condiciones para la seguridad de la unidad en horarios nocturnos o con baja iluminación.

Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes, se realizó una consulta exhaustiva en el portal de Colombia Compra Eficiente, específicamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec), para determinar la existencia de Acuerdos Marco aplicables a la "Adquisición e instalación de luminarias tipo LED de 200 watts con poste a todo costo para el Centro de Instrucción de Policía Wayuu. La búsqueda no evidenció la existencia de Acuerdos Marco que se ajusten al objeto del presente proceso contractual, por lo que se continuará con el procedimiento de contratación conforme a la normatividad vigente. La ejecución de esta iniciativa se proyecta como una oportunidad concreta para el mes de mayo, mes en el cual se estima contar con las condiciones logísticas, presupuestales y operativas necesarias para la adquisición e instalación de las luminarias. Esta ventana temporal permite una adecuada planificación y ejecución del proyecto, asegurando su implementación antes de la temporada de mayor actividad académica y operativa. En resumen, la instalación de luminarias tipo LED en el Centro de Instrucción de Policía Wayuu, no solo responde a una necesidad técnica y operativa derivada de su ubicación y condiciones actuales, sino que se convierte en una oportunidad para avanzar hacia un modelo de gestión más eficiente, seguro y sostenible. Esta solución contribuirá y garantizará la seguridad en el desarrollo de las actividades institucionales y proyectará una imagen de compromiso e innovación.

Los recursos disponibles para el presente proceso fueron aprobados en el plan de compras de la vigencia 2026, mediante Resolución No. 008 del 01/01/2026 proferida por la Dirección General de la Policía Nacional, por lo que para su ejecución se debe adelantar un proceso de contratación en concordancia con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, dispone: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. La modalidad de selección para la contratación cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto, por tal motivo se requiere la contratación para el mes de mayo.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Teniendo en cuenta la Resolución 0577 del 26 de febrero del 2024 por la cual se define la estructura orgánica de la Escuela de Policía Antonio Nariño y se determina las funciones de sus dependencias internas y mediante Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al

presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenio y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones", por ende, se da inicio a la ordenación del gasto en el año 2025, la Escuela de Policía Antonio Nariño no cuenta con antecedentes administrativos en los últimos tres años.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 .

Así mismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, no existen instrumentos vigentes que permitan satisfacer las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción de Policía Wayuu, tendrá como parámetro de evaluación los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto se verificará en el **Anexo No 2 Especificaciones técnicas mínimas**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este requisito deberá ser consignado en el anexo el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas, y deberá ser verificado por los miembros del comité evaluador técnico.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con

empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Número del contrato (si aplica).
- Nombre o razón social del contratante y del oferente.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.

Cuando se presenten contratos y/o certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Escuela de Policía Antonio Nariño tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Además, debe tenerse en cuenta que:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios.
- No se acepta ningún otro documento diferente a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato.

NOTA: No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL REQUERIDO

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico, capacitado con experiencia en redes de baja y media tensión, para la instalación de iluminarias y elementos del presente proceso, para lo cual deberá anexar información académica de:

•01 ingeniero eléctrico o afines
•02 técnicos electricistas, con Matrícula como Técnico en electricidad, expedida por el CONTE, de la T1 a la T6 conforme a cada trabajo a realizar.

Este personal deberá contar con experiencia certificada en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

El oferente deberá anexar las hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas y los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios, junto con el certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento vigente para todo el personal propuesto.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Este requisito deberá ser consignado en el anexo No. 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, y deberá ser verificado por los miembros del comité técnico evaluador.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

El contratista deberá contar con personal especializado en el área de electricidad y cursos de formación en trabajos de altura, así mismo tener como mínimo un año de experiencia, en instalaciones de iluminarias y/o alumbrado público.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente, mediante certificación escrita y debidamente firmada, se compromete a contar con la capacidad operativa y el personal calificado necesario para cumplir con el objeto del contrato. Para tal efecto, se compromete a disponer de los recursos logísticos adecuados, incluyendo transporte y medios para el cargue, transporte, descargue e instalación de los bienes, garantizando la entrega y montaje de los elementos en el lugar establecido sin costo adicional para la entidad contratante.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082

de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5 La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Escuela de Policía Antonio Nariño siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Escuela de Policía Antonio Nariño

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes se instalarán sin costo adicional alguno, previa verificación, inspección y concepto favorable del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos por parte el supervisor del contrato, en las instalaciones del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, ubicado en la carrera 19 No 13B-155 barrio villa fausta en el municipio (Uribia – La Guajira), previo ingreso al almacén de

intendencia de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicado en la Avenida Circunvalar 45 – 300, urbanización el parque de soledad-Atlántico

- Instalación incluida: El contratista deberá realizar la instalación completa del sistema (iluminaria + poste), sin costo adicional para la entidad contratante.
- Desinstalación incluida: En caso de existir estructuras o elementos antiguos, el contratista deberá encargarse de su desmonte y disposición de forma segura y sin afectar la infraestructura existente, sin costo alguno.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma parcial, tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será ciento veinte (120) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única y carta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño realizará pagos parciales por el valor de cada una de las facturas presentadas con la documentación que soporte la actividad adelantada y el personal impactado, contra prestación del servicio en moneda legal colombiana de acuerdo con el desarrollo de las actividades realizadas por el futuro contratista, con la verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o documento equivalente con el valor total, incluyendo decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el futuro contratista y visada por el coordinador del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes a sistemas de seguridad social y parafiscales, según corresponda, D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de cupo PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los supervisores deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: El pago se realizará de forma TOTAL, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito al grupo de contratos de la ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), antes del 28 de cada mes el valor proyectado a pagar en el mes siguiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), por inconsistencias referidas como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA), se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO (ESANA).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

16-01-03-D12;47-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co

"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-03-D12;47-2-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en

alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un Comandante Sección estudiantes del Centro de Instrucción de Policía Wayuu o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser cargados a la plataforma del SECOP II y en el módulo de contratación – MCT.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentados por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la guía de Colombia Compra Eficiente "*guía de elaboración de estudios del sector*", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, el cual se estipula que para un proceso de mínima cuantía no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes; para el presente análisis se tuvo presente las condiciones requeridas la para ejecución del presente proceso, siendo esta la modalidad de selección del contratista, objeto del contrato, la cantidad del bien y especialmente el estudio de mercado en donde se identificó el perfil de los posibles oferentes para el presente proceso de selección, en la guía entes descrita se establece los siguiente:

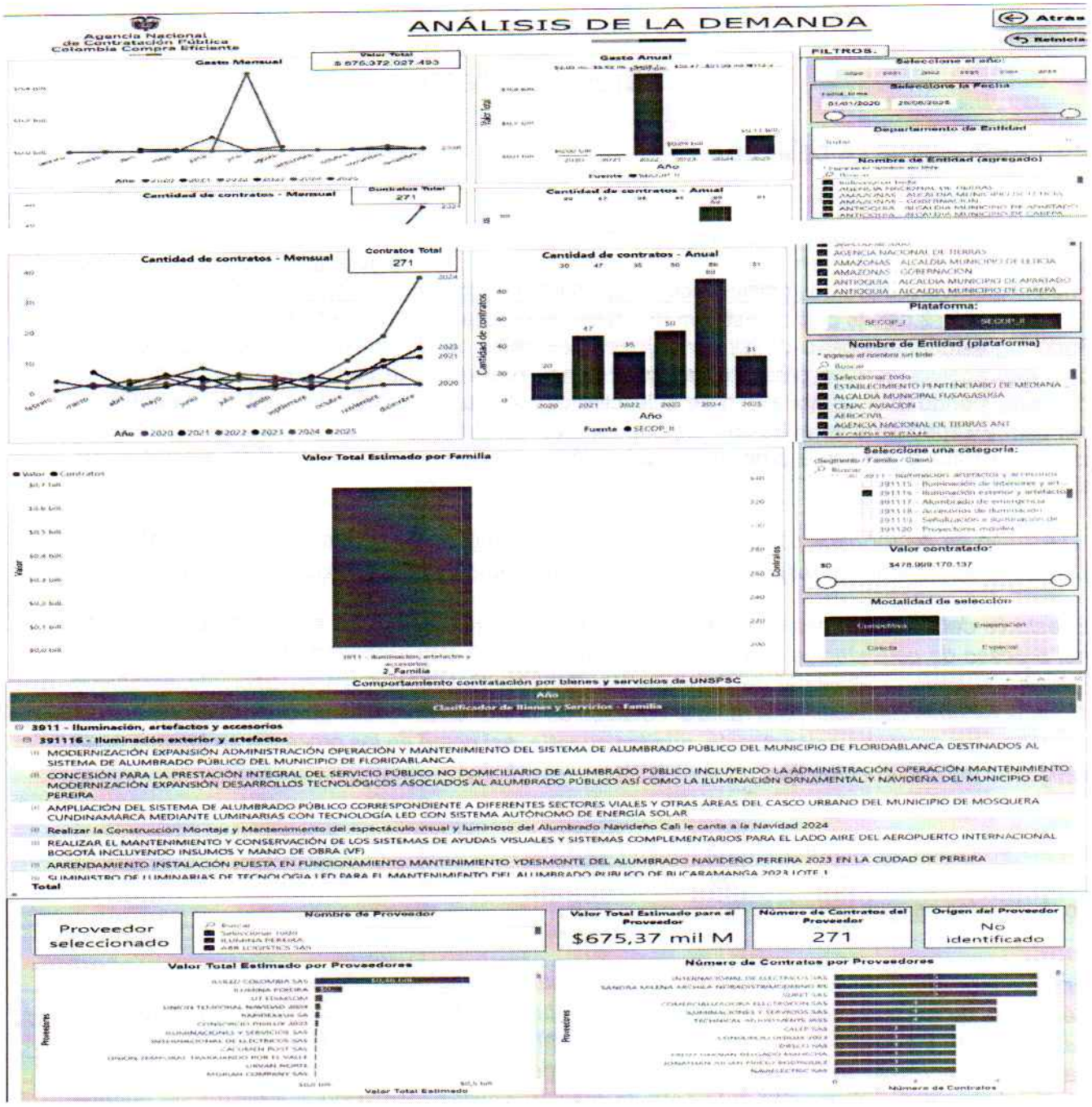
"El estudio de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

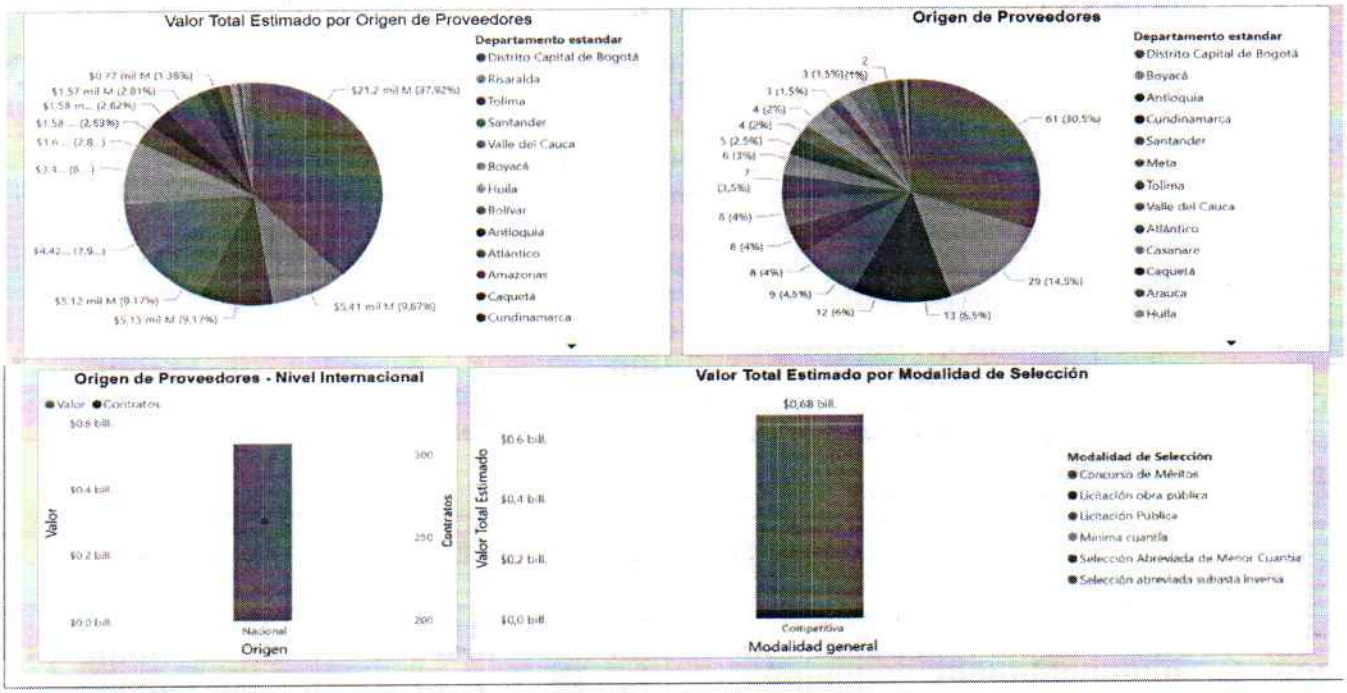
El estudio del sector es necesario en los procesos de contratación. La modalidad de selección del proceso de contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del estudio de sector. La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, así como en los procesos en los que sean obligados los documentos tipo"

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, reunir la información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega

con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia".





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, con el código de clasificación UNSPSC 39111600,

se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

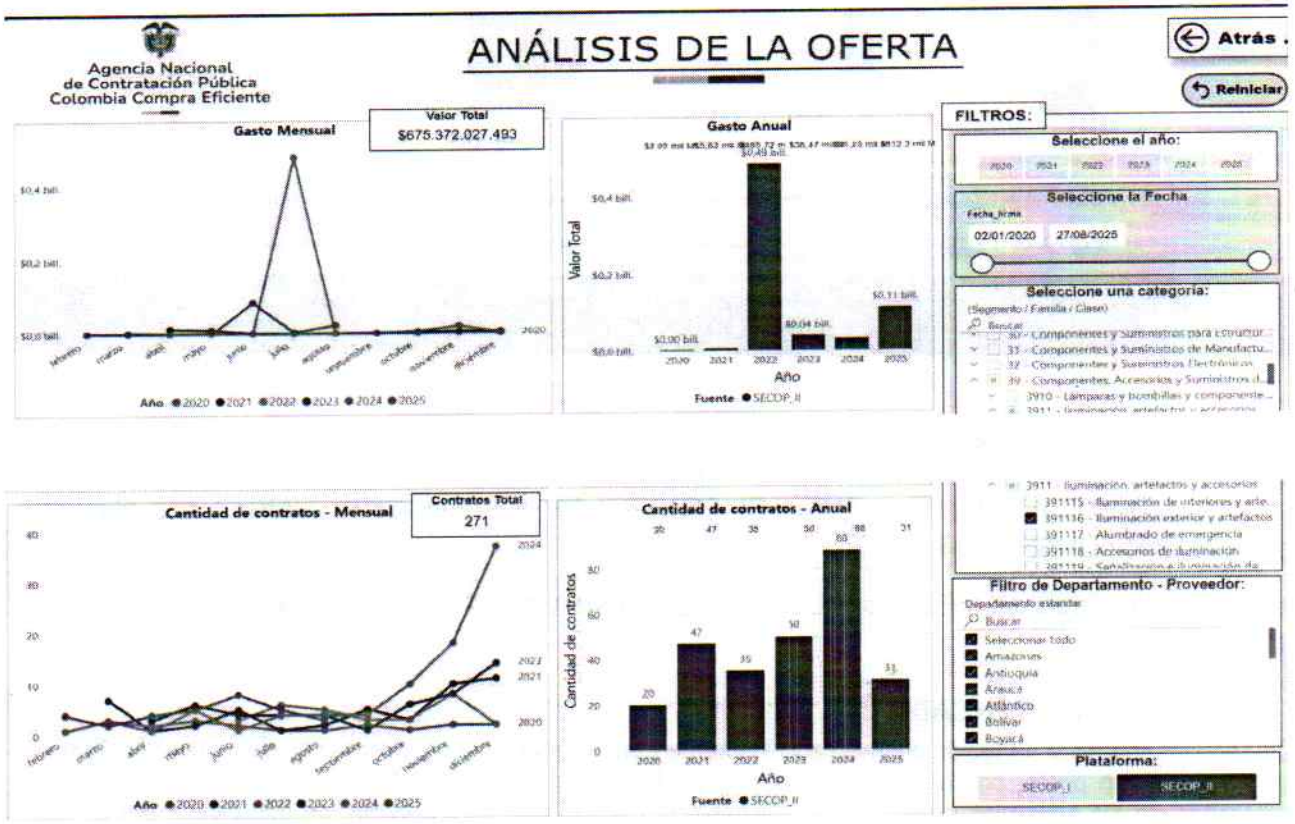
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

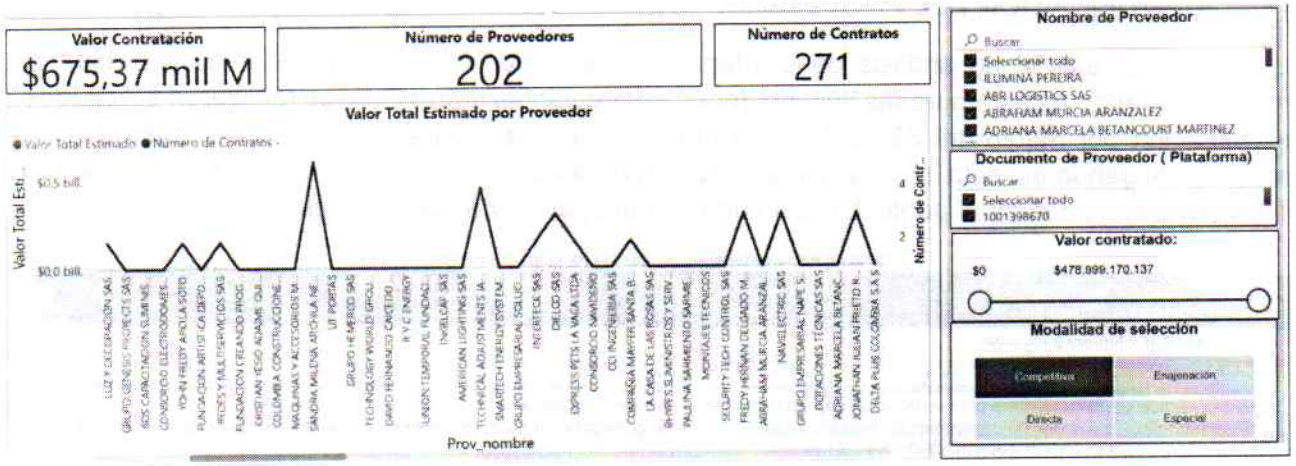
Teniendo en cuenta la variación del mercado existente para la adquisición e instalación de iluminarias tipo led de 200 watts con poste, con respecto al factor costo/beneficio, fiabilidad, eficiencia, eficacia en la compra, enmarcado en los principios de calidad y oportunidad; para el presente proceso se estableció que pueden cotizar las personas naturales y jurídicas que cuenten con los códigos de clasificación contractual UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo, se realizó la solicitud de cotización por medio de la plataforma del SECOP II a 1132 empresas que cuentan con esta característica evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes.

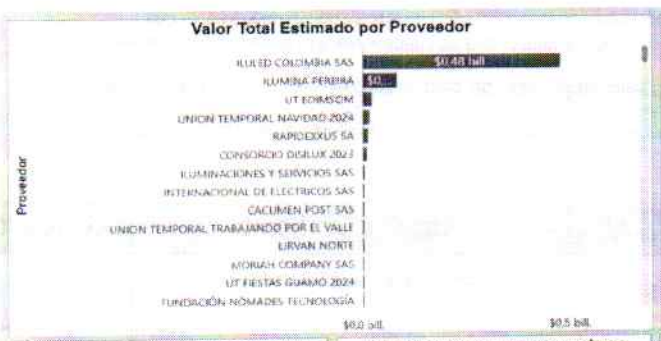
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional cuenta con empresas "personas naturales y jurídicas" de reconocida trayectoria, con capacidad para LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, como son entre otras las siguientes:

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la oferta de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficientes como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el servicio requerido.



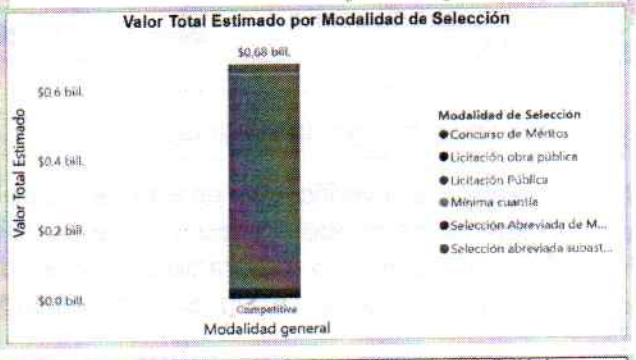

Valor Contratación
$675,37 mil M
Número de Proveedores
202
Número de Contratos
271
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ILUMINA PEREIRA
ABR LOGISTICS SAS
ABRAHAM MURCIA ARANZALEZ
ADRIANA MARCELA BETANCOURT MARTINEZ
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1001398670
Valor contratado:
$0
$478.999.170.137
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

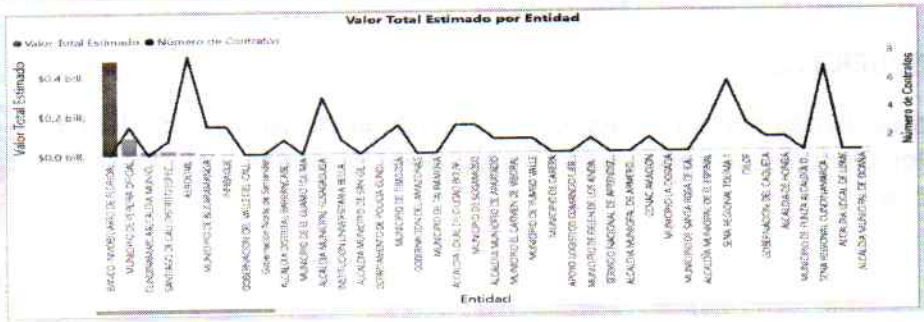

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
ILUMINA PEREIRA
UT EDIMSOM
UNION TEMPORAL NAVIDAD 2024
RAPIDEXXUS SA
CONSORCIO DISILUX 2023
ILUMINACIONES Y SERVICIOS SAS
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
CACUMEN POST SAS
UNION TEMPORAL TRABAJANDO POR EL VALLE
URVAN NORTE
MORIAH COMPANY SAS
UT FIESTAS GUAMO 2024
FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA

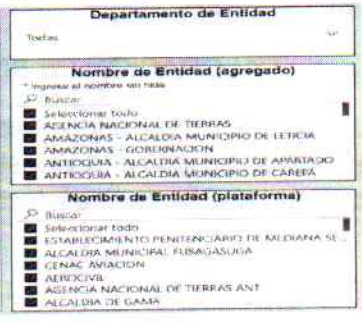

Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
DISTRIMODERNO RS
SURST SAS
COMERCIALIZADORA ELECTROCOIN SAS
ILUMINACIONES Y SERVICIOS SAS
TECHNICAL ADJUSTMENTS SAS
CALEP SAS
CONSORCIO DISILUX 2023
DELCO SAS
FREDY HERNAN DELGADO MAHECHA
JONATHAN JULIAN PRIETO RODRIGUEZ
NAVIELECTRIC SAS
ABR LOGISTICS SAS
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
10 (3,77%)
255 (96,23%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$51,79 ... (9,65%)
$484,8... (90,35%)
Tipo: Proponente plural No es plural

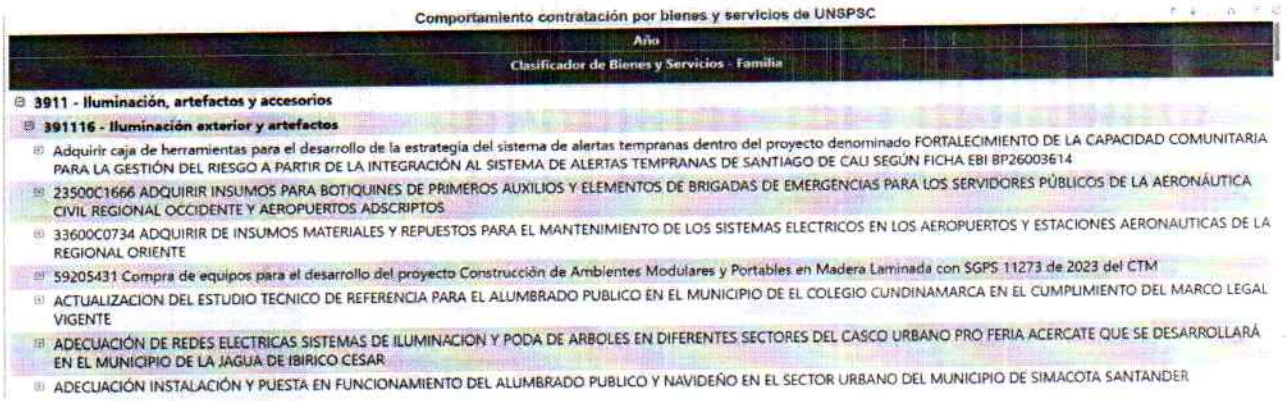

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,68 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad


Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
AMAZONAS - GOBERNACION
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE APARTADO
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CAREPA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
AEROCIVIL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT
ALCALDIA DE GAMA

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas distribuidoras, comerciantes entre otros, se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II, herramienta dispuesta para adquirir cotizaciones a nivel nacional, allegando así esta información a 1132 empresas que cuenta con el código de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1, así como las allegadas vía correo electrónico:



RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	NUMERO DE CONTACTO	CORREO ELECTRONIO	COTIZACIÓN
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MATURANA S.A.S.	Medellín	3117934181	ccmaturanasas@hotmail.com	SECOP II
CONSTRUCCIONES, ASESORIAS Y DISEÑOS E&J S.A.S	choco	3154001998	cadejsas@hotmail.com	SECOP II

b) COSTOS DE OPORTUNIDA

Una vez realizada la verificación en los precios de los elementos cotizados por la Escuela de Policía Antonio Nariño, se puede establecer que se cubriría la necesidad del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, así mismo, si durante el proceso de contratación se adjudicaría al menor precio aria un ahorro de presupuesto para nuevas necesidades

c) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Los beneficios de adquirir estos bienes son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos productos a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos.

d) COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos (certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente y la Escuela de Policía Antonio Nariño en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta, por lo tanto, las empresas cotizaron teniendo en cuenta los costos indirectos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDIA DE CUBARA BOYACA / SULAY DENY GONZALES JAIMES	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÈCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN PARQUES Y PLAZOLETAS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MC-061-2025 5/08/2025	MC-061-2025	14.210.971,00
MUNICIPIO DE SOATA/ JONATHAN PRIETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA EL MATENIMIENTO RUTINARIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOATÁ	MS-MC-018-2025 26/06/2025	MS-MC-018-2025	39.851.480,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO/ INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CALFOR SAS	ADQUISICION DE ILUMINACION PARA EL SENDERO TURISTICO SECTOR CUEVAS VEREDA CHURUGUACO MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	IMCTT-MC-246-2024 27/12/2024	IMCTT-MC-018-2024	36.155.000,00

Se procedió a la verificación de contratos con objetos similares al presente proceso contractual en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar referencias pertinentes, sin embargo, se decidió no tomar en cuenta los precios reportados en dichos contratos, dado que las especificaciones técnicas contempladas en ellos difieren significativamente de las necesidades específicas que se requieren para este proceso, por lo

tanto, los valores referenciados no resultan comparables ni aplicables para la correcta evaluación y definición del presupuesto del presente proceso contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De conformidad con la verificación efectuada, la Escuela de Policía Antonio Nariño no cuenta con antecedentes de procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores relacionados con el objeto del presente proceso.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez verificada la tienda virtual del estado colombiano, se pudo constatar que no se cuenta con un acuerdo marco que supla la necesidad del presente objeto contrafactual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener los precios del mercado, se solicitó una cotización a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el 22/04/2026, con el número de referencia **SIP 018-2026-ESANA**, del cual solo se obtuvo una cotización por parte del proveedor Eléctricos Ariza, inscritos en la plataforma de contratación pública en Colombia; motivo por el cual se procedió a solicitar cotizaciones a tres (03) empresas que pueden suministrar los bienes del objeto contractual, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MIC MANTENIMIENTO INTEGRALES DE LA COSTA	ELÉCTRICOS ARIZA.	DIANA DIAZ MESA	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETOS 9 METROS X 510 KG A TODO COSTO, INCLUYE ELABORACION DE HUECOS PARA INCADOS Y SEDIMENTACION DE POSTES X UNIDAD	$4.861.111,00	$ 6.076.389,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS TIPO PESADO DE 1 PUESTO A TODO COSTO X UNIDAD	$ 277.778,00	$ 347.223,00	$ 124.200,00	$ 124.200,00
3	ACCESORIOS PARA PERCHAS: AISLADOR CARRETE 3 3-16 ANSI 53-3 X UNIDAD	$ 41.666,00	$ 52.083,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00

5	ACCESORIOS PARA PERCHAS: PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 12" X UNIDAD	$ 30.555,00	$ 38.194,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
6	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	$ 4.166,00	$ 5.208,00	$ 1.300,00	$ 1.300,00
7	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA REDONDA PARA 5/8" X UNIDAD	$ 4.166,00	$ 5.208,00	$ 1.300,00	$ 1.300,00
8	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ALUMINIO FLEXIBLE X METRO LINEAL	$ 13.889,00	$ 17.361,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION A TODO COSTO X UNIDAD	$ 1.388.889,00	$ 1.736.111,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
10	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: VARILLA GALVANIZADA PARA ANCLAJE DE 5/8" X 1,80M X UNIDAD	$ 83.334,00	$ 104.168,00	$ 43.500,00	$ 43.500,00
11	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: BLOQUE TIPO PIRAMIDAL X UNIDAD	$ 63.889,00	$ 79.861,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
12	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA DE 4"X4" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	$ 9.723,00	$ 12.154,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00
13	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: CABLE SUPER GX DE 3/8" X UNIDAD	$ 10.000,00	$ 12.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
14	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: AISLADOR TIPO TENSOR DE 6 1/2" X UNIDAD	$ 38.889,00	$ 48.611,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00
15	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRAPA TIPO PRENSAHILO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	$ 38.889,00	$ 48.611,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
16	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PLETINA PARA RETENIDA TIPO PESADA X UNIDAD	$ 118.055,00	$ 147.569,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
17	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X12" X UNIDAD	$ 33.334,00	$ 41.668,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
18	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA CURVA DE 2"X2" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	$ 4.166,00	$ 5.208,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
19	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	$ 4.166,00	$ 5.208,00	$ 100,00	$ 100,00
20	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRILLETE RECTO PASADOR DE 5/8" X UNIDAD	$ 38.889,00	$ 48.611,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
21	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GUARDACABO TIPO PESADO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	$ 4.861,00	$ 6.076,00	$ 5.000,00	$ 4.861,00
22	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ALAMBRE GALVANIZADO No 12 X UNIDAD	$ 10.555,00	$ 13.194,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
23	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: HUECOS PARA RETENIDA X UNIDAD	$ 277.778,00	$ 347.223,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
24	ADQUISICION E INSTALACION DE CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO A TODO COSTO (METRO LINEAL) X METRO LINEAL	$ 62.500,00	$ 78.125,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00
25	CONECTORES DE PERFORACION X UNIDAD	$ 50.000,00	$ 62.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00
26	KIT A TIERRA X UNIDAD	$ 687.500,00	$ 859.375,00	$ 355.000,00	$ 355.000,00
27	GABINETE ELECTRICO PARA INTERPERIE X UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 1.250.000,00	$ 459.000,00	$ 459.000,00
28	TOTALIZADOR 100 / 125 AMPERIOS X UNIDAD	$ 500.000,00	$ 625.000,00	$ 380.000,00	$ 380.000,00
29	TERMINALES BIMETALICOS N2 X UNIDAD	$ 40.000,00	$ 50.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
30	BARRAJE COBRE X UNIDAD	$ 300.000,00	$ 375.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
31	AISLADORES PARA BARRAJE X UNIDAD	$ 31.250,00	$ 39.063,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00

32	MANGUERA ACORAZADA X UNIDAD	$ 33.750,00	$ 42.188,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
33	TERMINAL DE LIQUITAY X UNIDAD	$ 50.000,00	$ 62.500,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
34	CINTA BANDY Y HEBILLA X UNIDAD	$ 87.500,00	$ 109.375,00	$ 49.000,00	$ 49.000,00
35	SIKA BOOOM X UNIDAD	$ 100.000,00	$ 125.000,00	$ 49.000,00	$ 49.000,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO. X UNIDAD	$ 600.000,00	$ 750.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00
37	ACCESORIOS: CONECTORES DERIVADOR PERFORACION X UNIDAD	$ 56.250,00	$ 70.313,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
38	ACCESORIOS: BRAZO METALICO PARA ALUMBRADO X UNIDAD	$ 750.000,00	$ 937.500,00	$ 370.000,00	$ 370.000,00
39	ACCESORIOS: CABLE ENCAUCHETADO 3X12 X UNIDAD	$ 28.750,00	$ 35.938,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00

Los valores descritos en el presente ítem, serán tenidos en cuenta para el valor estimado, teniendo en cuenta que los mismos cuentas con las características que requiere la entidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETOS 9 METROS X 510 KG A TODO COSTO, INCLUYE ELABORACION DE HUECOS PARA INCADOS Y SEDIMENTACION DE POSTES X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	1.950.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS TIPO PESADO DE 1 PUESTO A TODO COSTO X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	124.000,00	$ 124.200,00	$ 124.200,00
3	ACCESORIOS PARA PERCHAS: AISLADOR CARRETE 3 3-16 ANSI 53-3 X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	14.000,00	$ 14.000,00	$ 14.000,00
5	ACCESORIOS PARA PERCHAS: PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 12" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	11.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
6	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	1.300,00	$ 1.300,00	$ 1.300,00
7	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ARANDELA REDONDA PARA 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	1.300,00	$ 1.300,00	$ 1.300,00
8	ACCESORIOS PARA PERCHAS: ALUMINIO FLEXIBLE X METRO LINEAL	1	N/A	N/A	N/A	4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION A TODO COSTO X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	750.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
10	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: VARILLA GALVANIZADA PARA ANCLAJE DE 5/8" X 1,80M X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	43.500,00	$ 43.500,00	$ 43.500,00
11	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: BLOQUE TIPO PIRAMIDAL X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
12	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA DE 4"X4" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	2.500,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO	MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
13	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: CABLE SUPER GX DE 3/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00
14	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: AISLADOR TIPO TENSOR DE 6 1/2" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	13.500,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00
15	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRAPA TIPO PRENSAHILO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
16	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PLETINA PARA RETENIDA TIPO PESADA X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	42.000,00	$ 42.000,00	$ 42.000,00
17	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X12" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
18	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA CUADRADA CURVA DE 2"X2" X 1/4" PARA 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	1.000,00	$ 1.000,00	$ 1.000,00
19	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ARANDELA DE PRESION PARA 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	100,00	$ 100,00	$ 100,00
20	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GRILLETE RECTO PASADOR DE 5/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	13.000,00	$ 13.000,00	$ 13.000,00
21	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: GUARDACABO TIPO PESADO PARA CABLE 3/8" X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00
22	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: ALAMBRE GALVANIZADO No 12 X KG	1	N/A	N/A	N/A	4.500,00	$ 4.500,00	$ 4.500,00
23	ACCESORIOS PARA TEMPLETES: HUECOS PARA RETENIDA X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	160.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
24	ADQUISICION E INSTALACION DE CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO A TODO COSTO (METRO LINEAL) X METRO LINEAL	1	N/A	N/A	N/A	28.000,00	$ 28.000,00	$ 28.000,00
25	CONECTORES DE PERFORACION X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	22.500,00	$ 22.500,00	$ 22.500,00
26	KIT A TIERRA X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	355.000,00	$ 355.000,00	$ 355.000,00
27	GABINETE ELECTRICO PARA INTERPERIE X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	459.000,00	$ 459.000,00	459.000,00
28	TOTALIZADOR 100 / 125 AMPERIOS X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	380.000,00	$ 380.000,00	380.000,00
29	TERMINALES BIMETALICOS N2 X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	7.000,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
30	BARRAJE COBRE X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	185.000,00	$ 185.000,00	$ 185.000,00
31	AISLADORES PARA BARRAJE X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	9.000,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00
32	MANGUERA ACORAZADA X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	18.000,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00
33	TERMINAL DE LIQUITAY X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
34	CINTA BANDY Y HEBILLA X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	49.000,00	$ 49.000,00	$ 49.000,00
35	SIKA BOOOM X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	49.000,00	$ 49.000,00	$ 49.000,00
36	SUMINISTRO E INSTALACION DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO. X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	295.000,00	$ 295.000,00	$ 295.000,00
37	ACCESORIOS: CONECTORES DERIVADOR PERFORACION X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	23.000,00	$ 23.000,00	$ 23.000,00
38	ACCESORIOS: BRAZO METALICO PARA ALUMBRADO X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	370.000,00	$ 370.000,00	$ 370.000,00
39	ACCESORIOS: CABLE ENCAUCHETADO 3X12 X UNIDAD	1	N/A	N/A	N/A	12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
							VALOR TOTAL	$0,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (**$93.650.000,00),** IVA INCLUIDO, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO.	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	CIWAY	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento a todo costo de la iluminación de vías principales y cerramiento perimetral para el centro de instrucción wayuu	10	01	$ 93.650.000,00	$ 93.650.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 93.650.000,00

Mayor **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayuu

Intendente jefe **YAN MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad.
X	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia.
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

- X Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ☐ Obligaciones del contratista.
- ☐ Factores de verificación y ponderación

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Carta de presentación de la propuesta.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad.
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ☐ Compromiso anticorrupción.
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud evento de cotización
- Certificado plan de compras No 0058
- Comunicación oficial GS-2026-004155-ESANA Solicitud requisitos SGSST
- Comunicación oficial GS-2026-004163-ESANA Respuesta requisitos SGSST
- Comunicación oficial GS-2026-004229-ESANA Solicitud requisitos SGA
- Comunicación oficial GS-2026-004416-ESANA Respuesta requisitos SGA

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

ANEXO NO. 1

En mí calidad de Jefe del Centro de Instrucción de Policía Wayuu, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que se hace necesario la "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU", con el fin de suplir las necesidades de alumbrado para la unidad, fin mejorar la seguridad física de las instalaciones de acuerdo al manual de seguridad física de las instalaciones de la Policía Nacional.

ITEM	CODIGO SAP SILOG	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	LAMPARAS LED 200 WATTS PARA VIAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL CIWAY	32	0	10	61 %

Mayor **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayuu

Intendente jefe **YAN MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN ELEMENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">ADQUISICION E INSTALACION DE POSTE DE CONCRETOS 9 METROS X 510 KG, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE PERCHAS TIPO PESADO DE 1 PUESTO Y TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION A TODO COSTO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">1.1</td><td rowspan="3">POSTE</td><td>SUMINISTRO DE POSTE DE CONCRETO DE 9 M X 510 KG.</td></tr>
<tr><td>ELABORACION DE HUECOS PARA INCADO DE POSTES</td></tr>
<tr><td>SEDIMENTACION DE LOS POSTE</td></tr>
<tr><td rowspan="6">1.2</td><td rowspan="6">PERCHAS</td><td>AISLADOR CARRETE 3 3-16 ANSI 53-3</td></tr>
<tr><td>PERCHA TIPO PESADO DE 1 PUESTO</td></tr>
<tr><td>PERNO DE MAQUINA DE 5/8" X 12"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA DE PRESION PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA REDONDA PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ALUMINIO FLEXIBLE</td></tr>
<tr><td rowspan="14">1.3</td><td rowspan="14">TEMPLETES TIPO DIRECTO PARA MEDIA TENSION</td><td>VARILLA GALVANIZADA PARA ANCLAJE DE 5/8" X 1,80M</td></tr>
<tr><td>BLOQUE TIPO PIRAMIDAL</td></tr>
<tr><td>ARANDELA CUADRADA DE 4"X4" X 1/4" PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>CABLE SUPER GX DE 3/8"</td></tr>
<tr><td>AISLADOR TIPO TENSOR DE 6 1/2"</td></tr>
<tr><td>GRAPA TIPO PRENSAHILO PARA CABLE 3/8"</td></tr>
<tr><td>PLETINA PARA RETENIDA TIPO PESADA</td></tr>
<tr><td>PERNO DE MAQUINA DE 5/8"X12"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA CUADRADA CURVA DE 2"X2" X 1/4" PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>ARANDELA DE PRESION PARA 5/8"</td></tr>
<tr><td>GRILLETE RECTO PASADOR DE 5/8"</td></tr>
<tr><td>GUARDACABO TIPO PESADO PARA CABLE 3/8"</td></tr>
<tr><td>ALAMBRE GALVANIZADO No 12</td></tr>
<tr><td>HUECOS PARA RETENIDA</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">ADQUISICION E INSTALACION DE CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO A TODO COSTO (METRO LINEAL)</td></tr>
<tr><td rowspan="6">2.1</td><td rowspan="6">SUMINISTRO Y TENDIDO CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO</td><td>CABLE CUADRUPLEX 2 AWG ALUMINIO</td></tr>
<tr><td>CONECTORES DE PERFORACION</td></tr>
<tr><td>KIT A TIERRA</td></tr>
<tr><td>GABINETE ELECTRICO PARA INTERPERIE</td></tr>
<tr><td>TOTALIZADOR 100 / 125 AMPERIOS</td></tr>
<tr><td>TERMINALES BIMETALICOS N2</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

			BARRAJE COBRE		
			Aisladores Para Barraje		
			MANGUERA ACORAZADA		
			TERMINAL DE LIQUITAY		
			CINTA BANDY Y HEBILLA		
			SIKA BOOOM		

3					
	ITEM	**DESCRIPCION**			
	3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO.			
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE ALUMBRADO DE 200W A TODO COSTO.	CONECTORES DERIVADOR PERFORACION		
			LAMPARAS 200 W		
			BRAZO METALICO PARA ALUMBRADO		
			CABLE ENCAUCHETADO 3X12		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente, mediante certificación escrita y debidamente firmada, se compromete a contar con la capacidad operativa y el personal calificado necesario para cumplir con el objeto del contrato. Para tal efecto, se compromete a disponer de los recursos logísticos adecuados, incluyendo transporte y medios para el cargue, transporte, descargue e instalación de los bienes, garantizando la entrega y montaje de los elementos en el lugar establecido sin costo adicional para la entidad contratante.		
2.	**CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA** • **Instalación incluida**: El contratista deberá realizar la instalación completa del sistema (iluminaria + poste + punto de carga), sin costo adicional para la entidad contratante. • **Desinstalación incluida**: En caso de existir estructuras o elementos antiguos, el contratista deberá encargarse de su desmonte y disposición final de forma segura y sin afectar la infraestructura existente.		
3.	**INSTALACION** El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la instalación de las iluminarias en el lugar que indique el supervisor, incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcta fijación, sin costo adicional para la entidad contratante. La instalación deberá realizarse conforme a los estándares de calidad y seguridad especificados, garantizando la estabilidad y durabilidad. La instalación del sistema deberá realizarse directamente sobre superficie de tierra, con la construcción del soporte o anclaje adecuado que garantice su estabilidad estructural y evite cualquier tipo de volcamiento o caída. El oferente y futuro contratista deberá suministrar e instalar todos los elementos necesarios para asegurar que tanto el poste como el punto de carga permanezcan firmemente fijados, cumpliendo con las condiciones de resistencia al viento, vibraciones o uso frecuente por parte de la comunidad. El sistema debe quedar completamente funcional y en operación tras su instalación, sin requerir intervenciones adicionales por parte de la entidad contratante.		
4.	**GARANTÍA DEL PRODUCTO** El oferente y futuro contratista garantizara que las iluminarias entregadas, tendrán garantía por libres de defectos de fabricación y materiales, por un período de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega e instalación. Esta garantía cubre defectos estructurales, de diseño o de resistencia del material, siempre que se hayan usado en condiciones normales y conforme a las instrucciones del fabricante. En caso de falla comprobada, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar las unidades defectuosas sin costo para la entidad contratante.		
5.	El oferente y futuro contratista garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		

6.	El oferente y futuro contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
7.	El contratista deberá cumplir y aplicar las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso, durante la ejecución del contrato.		
8.	Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III. 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.		
9.	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución No 03924 del 24/06/2016).		
10.	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"		
11.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. • Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". • Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL		
12.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado por lote, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta mínimo una (01) certificación para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante)		

	Correo electrónico (contratante) Porcentaje de participación (consorcio o unión temporal) Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que asume los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones que se causen dentro de la ejecución del contrato inclusive la de nacionalización del bien a adquirir (dentro del valor unitario deberá contemplarse dicho costo sin generar valores adicionales) con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, haciendo entrega de todos y cada uno de los elementos en el Centro de Instrucción de Policía Wayuu, los costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar su oferta. **ANEXAR CERTIFICACION DEBIAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**		
2	Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que los bienes deben ser de óptima calidad y en condición nueva de forma tal que no se recibirán bienes usados ni reconstruidos, debidamente protegidos en su envoltura original los mismos deben estar en perfectas condiciones, sin enmendaduras, daños o empaques rasgados. Los elementos deben ser vistos por el supervisor para verificar su estado antes de la entrega y posterior instalación. El oferente y futuro contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los elementos hasta la entrega y recibo en forma definitiva. **ANEXAR CERTIFICACION DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**		
3	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente se compromete a aplicar adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 1. Los empaques utilizados para embalar los productos objeto del contrato deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables o reutilizables, no plástico. 2. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental indique. 3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto, con referencia ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN		

	AMBIENTAL. **ANEXAR CERTIFICACION DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**		
4	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el DECRETO 1072 DE 2015 y Resolución 0312 del 2019 el contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos: 1. Mediante el diligenciamiento del presente ítem el oferente manifiesta que se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente debe presentar junto con la oferta certificado de afiliación y/o planilla de pagos vigente, de EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación, durante toda la ejecución del objeto del contrato. 3. El contratista deberá diligenciar el documento adjunto, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **ANEXAR CERTIFICACION DEBIAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM.**		
5	CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. 1. En virtud del futuro contrato, el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. 2. El oferente deberá diligenciar y presentar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ANEXO A LA INVITACIÓN PUBLICA DEL PROCESO. **ANEXAR CERTIFICACION DEBIAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DEL ITEM.**		
6	Con el fin de garantizar la calidad bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados en proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere o sea igual al (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente		

	deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (una por cada contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos y/o copia de los contratos (firmados) y/o acta de liquidación.		
7	**IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL REQUERIDO** Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con personal profesional y técnico, capacitado con experiencia en redes de baja y media tensión, para la instalación de iluminarias y elementos del presente proceso, para lo cual deberá anexar información académica de: • 01 ingeniero eléctrico o afines • 02 técnicos electricistas, con Matrícula como Técnico en electricidad, expedida por el CONTE, de la T1 a la T6 conforme a cada trabajo a realizar. Este personal deberá contar con experiencia certificada en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. El oferente deberá anexar las hojas de vida debidamente diligenciadas y firmadas y los certificados de estudios técnicos, tecnológicos y/o universitarios, junto con el certificado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento vigente para todo el personal propuesto.		

Intendente jefe **YAN MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayuu

GARANTIAS DEL PROCESO:

Como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del presente proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SESENTA DÍAS (60) MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y OCHO (8) MESES MÁS. LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO, MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO VEINTICUATRO (24) MESES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	NEGOCIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ GARANTIZAR LA SELECCIÓN OBJETIVA Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	2	3	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PROPUESTA ECONÓMICA	PERMANENTE
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/El CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Mayor **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayuu

Intendente Jefe **YAN MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
DE ACUERDO AL ANEXO No 2 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

UNIDAD DE MEDIDA
Unidad

DESCRIPCIÓN GENERAL
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

Intendente jefe **YAIR MANUEL BOJATO IGIRIO**
Estructurador Estudio Previo

Mayor **WALTER FABIAN PUGLIESE DIAZ**
Jefe Centro de Instrucción de Policía Wayuu

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESANA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESANA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESANA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESANA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES Y CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU.

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal